



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

TERCER PERÍODO ORDINARIO DE LA XLIX LEGISLATURA

4.ª SESIÓN

PRESIDE

BEATRIZ ARGIMÓN
Presidenta

ACTÚAN EN SECRETARÍA GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO Y FERNANDO RIPOLL

SUMARIO

	Páginas		Páginas
1) Texto de la citación.....	36	3) Asuntos entrados.....	36
2) Asistencia.....	36	4) Levantamiento de la sesión.....	42

1) TEXTO DE LA CITACIÓN

«Montevideo, 10 de junio de 2022

La ASAMBLEA GENERAL se reunirá en sesión extraordinaria, el próximo martes 14 de junio, a las 13:30, a fin de dar cuenta de los asuntos entrados, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Reglamento de la Asamblea General.

Fernando Ripoll
Secretario

Gustavo Sánchez Piñeiro
Secretario».

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores senadores **Oscar Andrade, Carmen Asiaín, Raúl Batlle, Mario Bergara, Graciela Bianchi, Sergio Botana, Carlos Camy, Charles Carrera, Germán Coutinho, Sebastián Da Silva, Amanda Della Ventura, Guillermo Domenech, Jorge Gandini, Liliam Kechichian, Pablo Lanz, Sandra Lazo, Raúl Lozano, José Carlos Mahía, Guido Manini Ríos, Silvia Nane, Amin Niffouri, Gustavo Penadés, Gloria Rodríguez, Enrique Rubio, Sebastián Sabini, Alejandro Sánchez, Carmen Sanguinetti y Juan Sartori**, y los señores representantes **Ubaldo Aita, Rodrigo Albernaz, Oscar Amigo, Sebastián Andújar, Fernanda Araújo, Rubén Bacigalupe, Gabriela Barreiro, Sebastián Cal, Nazmi Camargo, Elsa Capillera, Felipe Carballo, Germán Cardoso, Walter Cervini, Aldo Charbonnier, Gonzalo Civila, Mario Enrique Colman, Álvaro Dastugue, Alfredo de Mattos, Bettiana Díaz, Diego Echeverría, Omar Estévez, Lucía Etcheverry, María Fajardo, Zulimar Ferreira, Joanna Fort, Alfredo Fratti, Virginia Fros, Lilián Galán, Luis Gallo, Daniel Gerhard, Gabriel Gianoli, Rodrigo Goñi, Claudia Hugo, Sylvia Ibaguren, Alexandra Inzaurre, Miguel Irrazábal, Pedro Jisdonian, Alfonso Lereté, Margarita Libschitz, Eduardo Lorenzo, Eduardo Lust, Cristina Lustemberg, Enzo Malán, Daniel Martínez, William Martínez, Verónica Mato, Micaela Melgar, Rafael Menéndez, Nicolás Mesa, Sergio Mier, Juan Moreno, Gonzalo Mujica, Nancy Núñez, Ana María Olivera, Gustavo Olmos, Marne Osorio, Gabriel Otero, Ope Pasquet, Daniel Peña, Paula Pérez, Álvaro Perrone, Iván Posada, Javier Radiccioni, Nibia Reisch, Diego Reyes, Wilson Rippa, Juan Martín Rodríguez, Álvaro Rodríguez, Conrado Rodríguez, María Eugenia Roselló, Federico Ruiz, Iliana Sastre, Gerardo Scagani, Felipe Schipani, Carlos Testa, Martín Tierno, Gabriel Tinaglini, Carmen Tort, Mariano Tucci, Javier Umpiérrez, Sebastián Valdomir, César Vega, Pablo Viana, Nicolás Viera, Álvaro Viviano y Gustavo Zubía.**

FALTAN: con licencia, el señor senador **Danilo Astori** y los señores representantes **Nelson Larzábal, Nicolás Lorenzo, Agustín Mazzini, Martín Melazzi,**

Constante Mendiondo, Orquídea Minetti, Gerardo Núñez, Susana Pereyra, Carlos Rodríguez y Dardo Sánchez, y, con aviso, los señores senadores **Daniel Caggiani y Daniel Olesker**, y los señores representantes **Jorge Alvear, Eduardo Antonini, Rodrigo Blás, Cecilia Bottino, Wilman Caballero, Cecilia Cairo, Armando Castaingdebat, Milton Corbo, Valentina dos Santos, Álvaro Lima, Silvana Pérez, Héctor Sodano y Carlos Varela.**

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Son las 13:36).

–De acuerdo con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de la Asamblea General, dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «El Poder Ejecutivo remite copia de dos resoluciones:

- por la que se tributan honores fúnebres de ministro de Estado a los restos mortales del señor Ángel María Gianola;

- por la que se autoriza a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas a emitir títulos de deuda en el mercado local de capitales por intermedio de República Administradora de Fondos de Inversión S. A.

–TÉNGANSE PRESENTES.

Asimismo, remite copia de varios decretos:

- por los que se aprueban las partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto de Recursos, Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Agencia Nacional de Vivienda, del Banco Hipotecario del Uruguay y del Instituto Nacional de Colonización, correspondientes al ejercicio 2022;

- por el que se elimina el cuadro n.º 1 que luce como anexo del Decreto n.º 406, de 13 de diciembre de 2021, concerniente a la ejecución de las partidas presupuestales de la Administración de Ferrocarriles del Estado, correspondiente al ejercicio 2019.

–TÉNGANSE PRESENTES.

La Presidencia de la República Oriental del Uruguay remite copia de las siguientes resoluciones:

- por las que se aprueban *Acuerdos de cooperación y servicios entre la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional y la Agencia para el Desarrollo del Gobierno*

de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo;

- por las que se autorizan, de conformidad con lo establecido en el numeral 20 del literal D) del artículo 482 de la Ley n.º 15903, de 10 de noviembre de 1987, en la redacción dada por el artículo 314 de la Ley n.º 19889, de 9 de julio de 2020, las compras directas por excepción para el Sistema Nacional de Emergencias de 60 mochilas dorsales de agua, 2000 chapas, 20 tanques tricapa de 1100 litros con salida lateral, 20 tanques tricapa de 2000 litros con salida lateral y 15 tanques cisterna móvil de 3000 litros con rompeolas;

- por la que se aprueba la Enmienda n.º 2 del Convenio de Financiamiento suscrito el 28 de octubre de 2015, a celebrarse entre la República Oriental del Uruguay (representada por la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional) y la Agencia Francesa de Desarrollo.

Asimismo, remite copia de un decreto por el que se crea un régimen especial para la contratación de servicios integrales de agencias de publicidad por parte de las administraciones públicas estatales.

–TÉNGANSE PRESENTES».

(Murmillos en sala).

SEÑORA PRESIDENTA.- La Mesa ruega silencio a los señores legisladores a los efectos de poder seguir con atención lo que motiva la convocatoria, en virtud de que hay mucho murmullo en el recinto y quien registra la versión taquigráfica debe poder escuchar lo que se está diciendo. Desde ya, muchas gracias.

Continúe dándose cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «El Ministerio de Defensa Nacional remite copia de varias resoluciones por las que se autorizan trasposiciones de créditos.

–TÉNGANSE PRESENTES.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Ley n.º 15848, de 22 de diciembre de 1986, y en el literal G) del artículo 9.º de la Ley n.º 18650, de 19 de febrero de 2010, remite los programas de estudio de:

- las escuelas, institutos y centros correspondientes al Ejército nacional;

- la Escuela Nacional de Operaciones de Paz del Uruguay;

- la Maestría en Estrategia Nacional, el Posgrado de Especialización en Inteligencia Estratégica y Cursos de

Extensión Académica pertenecientes al Centro de Altos Estudios Nacionales;

- la Escuela de Sanidad de las Fuerzas Armadas. –A LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL.

El Ministerio de Economía y Finanzas remite:

- el informe correspondiente al 2021 del Banco Central del Uruguay, según lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley n.º 16696, de 30 de marzo de 1995, en la redacción dada por el artículo 4.º de la Ley n.º 18401, de 24 de octubre de 2008, Carta Orgánica del Banco Central del Uruguay-Modificación;

- copia de varias resoluciones ministeriales por las que se habilitan en el inciso 24, Diversos créditos:

- unidad ejecutora 007 del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, programa 320, Fortalecimiento de la Base Productiva de Bienes y Servicios, los proyectos de funcionamiento y de inversión denominados Apoyo, Investigación e Innovación en Alimentación y Salud Humana;

- unidad ejecutora 013 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, programa 500, Políticas de Empleo, el proyecto de funcionamiento denominado Políticas Activas de Empleo;

- por la que se autoriza una trasposición entre proyectos de inversión dentro de un mismo programa del inciso 05, “Ministerio de Economía y Finanzas”,

- copia de varias resoluciones de Presidencia de la República:

- por la que se aprueba el proyecto de contrato de préstamo n.º 9305-uy, a celebrarse entre la República Oriental del Uruguay y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, por un monto de hasta USD 35:500.000 (treinta y cinco millones quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América), destinado al Proyecto de Sistemas Agroecológicos y Resilientes al Clima en Uruguay;

- por la que se aprueba una contribución del Banco de la República Oriental del Uruguay a la Agencia Nacional de Desarrollo de USD 7:000.000 (siete millones de dólares de los Estados Unidos de América), para el 2022, con cargo a la partición del Fondo para el Desarrollo (Fondes) de la ANDE, con destino al financiamiento del Programa Uruguay Audiovisual;

- por la que se autoriza a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland a contraer endeudamiento financiero por un monto de hasta USD 100:000.000 (cien millones de dólares de los Estados Unidos de América) a los efectos de cubrir sus necesidades de financiamiento para el presente ejercicio;

- por la que se habilitan en el inciso 15, “Ministerio de Desarrollo Social”, programa 401, Red de Asistencia e Integración Social, el proyecto de funcionamiento Atención Integral a la Primera Infancia y el proyecto de inversión Atención Integral a la Primera Infancia.

- copia de los siguientes decretos del Poder Ejecutivo:

- por el que se autoriza la transformación de los cargos vacantes correspondientes a la unidad ejecutora 007, Dirección Nacional de Aduanas, del inciso 05, “Ministerio de Economía y Finanzas”;

- por el que se incorporan al ordenamiento jurídico interno las decisiones n.ºs 8/21, 11/21 y 12/21 del Consejo del Mercado Común, que aprueban disposiciones en materia de excepciones al arancel externo común;

- por el que se autoriza la transformación de los cargos vacantes correspondientes a la unidad ejecutora 007, Dirección Nacional de Aduanas, del inciso 05, “Ministerio de Economía y Finanzas”;

- por el que se fija el valor de las Guías de Tránsito Terrestre que expide la Dirección Nacional de Aduanas.
-TÉNGANSE PRESENTES».

(Murmillos en sala).

SEÑORA PRESIDENTA.- Estimados legisladores: nos parece importante volver a solicitar silencio a efectos de que el trabajo que se está desarrollando en la Mesa pueda ser trasladado fehacientemente a la versión taquigráfica.

Desde ya agradecemos la colaboración.

Continúe dándose cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «El Ministerio de Educación y Cultura remite copia de varias resoluciones:

- relacionadas con varias aperturas y trasposiciones de créditos;

- por la que se rectifica el acta n.º 45 de la resolución n.º 3414, de fecha 22 de diciembre de 2021;

- por la que se remite el plan anual de ejecución del gasto correspondiente al ejercicio 2022, a ser financiado por el impuesto de enseñanza primaria, en la financiación 1.2, Recursos con Afectación Especial;

- por la que se homologa lo actuado por la Dirección General de Educación Inicial y Primaria por resolución n.º 3, de 29 de abril de 2022, en relación con el balance de

ejecución presupuestal y financiero del inciso 25, unidad ejecutora 02, ejercicio 2021;

- por la que se autoriza a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto a desafectar el monto de \$ 5:434.670 (pesos uruguayos cinco millones cuatrocientos treinta y cuatro mil seiscientos setenta) de la reserva de gastos corrientes, a efectos de que se puedan contratar servicios de alimentación y alojamiento de las Asambleas Técnico Docentes Nacionales;

- por la que se homologa lo actuado por la Dirección General de Educación Secundaria por resolución n.º 1191, de 25 de abril de 2022, en relación con el balance de ejecución presupuestal y financiero del inciso 25, unidad ejecutora 02, ejercicio 2021;

- por la que se solicita a la Contaduría General de la Nación la habilitación de asignaciones en la unidad ejecutora 02, financiación 3.3, Donaciones y Legados, por concepto Legado Brunella;

- por la que se solicita al Ministerio de Economía y Finanzas, Unidad de Presupuesto Nacional, la habilitación de créditos en la fuente de financiamiento 1.7, Transferencias internas recibidas;

- por la que se dispone la habilitación en el inciso 25, unidad ejecutora 001, programa 610, Administración de la Educación, financiación 3.3, Donaciones y Legados, del proyecto 022, Donación CLAYSS-ANEP.

Asimismo, remite copia del *Acuerdo de sede celebrado entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura*, sobre la Conferencia Internacional del Día Mundial de la Libertad de Prensa.

-TÉNGANSE PRESENTES».

(Murmillos en sala).

SEÑORA PRESIDENTA.- La Mesa solicita nuevamente la colaboración de los señores legisladores a efectos de que exista el mayor silencio en sala para continuar con nuestro trabajo.

Continúe dándose cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca remite copia de las siguientes resoluciones del Poder Ejecutivo:

- por las que se autoriza, según lo previsto en la Ley n.º 18092, de 7 de enero de 2007, su modificativa y decretos reglamentarios, con relación a determinados inmuebles rurales, a las siguientes firmas:

Status Ager Uruguay S. A.;

Climuy S. A.;

Santa Margarita Agropecuaria, Comercial e Inmobiliaria S. A. y Goyaike S. A.;

Nordyan S. A.;

Agropecuaria Icomar SRL;

- referida a la modificación operada en la estructura societaria de la firma Frigorífico de San Jacinto-Nirea S. A.;

- por la que se ratifican las autorizaciones concedidas a las firmas Nogalito SRL y Fort Blue y se tienen por debidamente notificadas las modificaciones operadas en las estructuras accionarias de la sociedad Agriculture Investments Uruguay Sicav-SIF;

- por la que se concede, provisoriamente, la autorización para ser titular del derecho de propiedad respecto de determinados inmuebles rurales y explotaciones agropecuarias a quien resulte adjudicatario de la licitación de los activos de Citrícola Salteña S. A. y Nolir S. A.;

- por las que se ratifican las autorizaciones concedidas a las firmas Do Komet SRL, Rospen SRL, Do Merkur Agri SRL, Do Sky SRL y se tiene por debidamente notificada la modificación operada en la estructura accionaria de la sociedad Agriculture Investments Uruguay Sicav-SIF;

- por la que se amplía la resolución del Poder Ejecutivo de 14 de enero de 2022, referida a la autorización concedida a Winterbotham Fiduciaria S. A. Administradora de Fondos de Inversión en su calidad de fiduciario del fideicomiso financiero Tierras del Litoral II, incorporando la autorización para ser titular del derecho de propiedad de varios inmuebles rurales.

Asimismo, remite copia de dos resoluciones relacionadas con trasposiciones de créditos presupuestales entre diferentes programas y proyectos de inversión.

–TÉNGANSE PRESENTES.

El Ministerio del Interior remite copia de varias resoluciones relacionadas con trasposiciones de créditos entre diferentes programas y proyectos de inversión.

–TÉNGANSE PRESENTES.

El Ministerio de Relaciones Exteriores remite copia de un decreto por el que se fijan los coeficientes, con vigencia 1.º de abril de 2022, a aplicar en la liquidación de haberes y partidas a los funcionarios del servicio exterior.

–TÉNGASE PRESENTE.

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas remite copia:

- de varias resoluciones por las que se autoriza la transposición de crédito presupuestal entre diferentes programas y proyectos de inversión;

- de un decreto por el cual se elimina el cuadro n.º 1 que luce como anexo del Decreto n.º 406, de 13 de diciembre de 2021, concerniente a la ejecución de las partidas presupuestales de la Administración de Ferrocarriles del Estado, correspondientes al ejercicio 2019.

–TÉNGANSE PRESENTES.

El Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial remite copia de una resolución por la que se autoriza una transposición de créditos.

–TÉNGASE PRESENTE».

(Murmulllos en sala).

SEÑORA PRESIDENTA.- La Mesa considera importante que se escuche la nómina de legisladores que van a integrar la Comisión Especial de Derechos Humanos.

Continúe dándose cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «La Presidencia de la Asamblea General comunica la nómina de los señores legisladores que integrarán la Comisión Especial de Derechos Humanos, de acuerdo con el artículo 40 de la Ley n.º 18446, de 24 de diciembre de 2008, a fin de designar a los miembros del Consejo Directivo de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, cuyos nombres son:

FRENTE AMPLIO: Verónica Mato, Oscar Amigo, Claudia Hugo, Amanda Della Ventura, Sandra Lazo y Silvia Nane.

PARTIDO NACIONAL: Carlos Camy, Gloria Rodríguez, Rodrigo Goñi y Mario Colman.

CABILDO ABIERTO: Carlos Testa y Guillermo Domenech.

PARTIDO COLORADO: Conrado Rodríguez y María Eugenia Roselló.

PARTIDO DE LA GENTE: Daniel Peña.

PARTIDO INDEPENDIENTE: Iván Posada.

PARTIDO ECOLOGISTA RADICAL INTRANSIGENTE: César Vega.

Asimismo, comunica la renuncia, como parlamentario integrante del Parlamento del Mercosur, del señor senador Guido Manini Ríos y se propone en sustitución al señor representante nacional Rafael Menéndez.

–TÉNGANSE PRESENTES.

La Comisión de Hacienda y Presupuesto eleva por vencimiento de plazo la carpeta n.º 76/2022, relacionada con un mensaje de la Junta Departamental de Colonia comunicando, de conformidad con lo establecido en el artículo 225 de la Constitución de la república, que ha resuelto no aceptar las observaciones realizadas por el Tribunal de Cuentas respecto a la modificación de la reglamentación de partidas denominadas sumas para solventar gastos generados por el ejercicio del cargo.

–OPORTUNAMENTE SE DEVOLVIÓ EL EXPEDIENTE POR VENCIMIENTO DEL PLAZO CONSTITUCIONAL.

La señora presidenta del Senado comunica que el señor senador Charles Carrera, a partir de la nueva integración del Cuerpo, dejará la Comisión Especial de Control y Supervisión del Sistema Nacional de Inteligencia de Estado e ingresará en su lugar el senador Daniel Caggiani.

–TÉNGASE PRESENTE».

SEÑORA PRESIDENTA.- Continúese dando cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes).

SEÑOR SECRETARIO (Fernando Ripoll).- «La Cámara de Representantes comunica que ha designado para integrar la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, que actuará durante el tercer período de la XLIX (cuadragésima novena) legislatura, a los señores representantes Orquídea Minetti, Ubaldo Aita y Martín Sodano.

Asimismo, comunica la integración de la Mesa del Cuerpo para el tercer período de la XLIX (cuadragésima novena) legislatura: los señores representantes Ope Pasquet, presidente; Alfonso Lereté, primer vicepresidente; Ana María Olivera Pessano, segunda vicepresidenta; Oscar Amigo Díaz, tercer vicepresidente, y María Fajardo Rieiro, cuarta vicepresidenta; el señor Fernando Ripoll Falcone, secretario redactor; la señora Virginia Ortiz, secretaria relatora; el señor Medardo Manini Ríos, prosecretario, y la señora Laura Melo, prosecretaria.

–TÉNGANSE PRESENTES.

La Suprema Corte de Justicia remite:

- copia de ciento ochenta y seis sentencias de excepción de inconstitucionalidad interpuestas contra artículos de las Leyes n.º 18211, de 5 de diciembre de 2007, Creación del Sistema Nacional Integrado de Salud, y n.º 18335, de 15 de agosto de 2008, Derechos y Obligaciones de Pacientes y Usuarios de los Servicios de Salud;

- copia de cinco sentencias de excepción de inconstitucionalidad interpuestas contra artículos de las Leyes n.º 18211, de 5 de diciembre de 2007, Creación del Sistema Nacional Integrado de Salud; n.º 18335, de 15 de agosto de 2008, Derechos y Obligaciones de Pacientes y Usuarios de los Servicios de Salud; n.º 19355, de 19 de diciembre de 2015, presupuesto nacional 2015-2019; y contra artículos del Decreto Ley n.º 15443, de 5 de agosto de 1983, relativo a normas sobre medicamentos;

- copia de nueve sentencias de excepción de inconstitucionalidad interpuestas contra artículos de las Leyes n.º 18211, de 5 de diciembre de 2007, Creación del Sistema Nacional Integrado de Salud; n.º 18335, de 15 de agosto de 2008, Derechos y Obligaciones de Pacientes y Usuarios de los Servicios de Salud, y n.º 19355, de 19 de diciembre de 2015, presupuesto nacional 2015-2019;

- copia de una sentencia de excepción de inconstitucionalidad interpuesta contra artículos de las Leyes n.º 9624, de 15 de diciembre de 1936, Contaduría General de la Nación-Garantía de Alquileres, y n.º 16626, de 22 de noviembre de 1994, Creación de la Comisión Honoraria para la Salud Cardiovascular;

- copia de una sentencia de excepción de inconstitucionalidad interpuesta contra artículos de la Ley n.º 19550, de 25 de octubre de 2017, Transformación de Fiscalía Letrada Nacional en Fiscalía Especializada de Crímenes de Lesa Humanidad;

- copia de cuatro sentencias de excepción de inconstitucionalidad interpuestas contra artículos de la Ley n.º 18335, de 15 de agosto de 2008, Derechos y Obligaciones de Pacientes y Usuarios de los Servicios de Salud;

- copia de una sentencia de acción de inconstitucionalidad interpuesta contra artículos de la Ley n.º 19310, de 7 de enero de 2015, *Regulación de la normativa referente a las remuneraciones de los magistrados, fiscales y funcionarios del Poder Judicial*;

- copia de una sentencia de acción de inconstitucionalidad interpuesta contra artículos de las Leyes n.º 18738, de 8 de abril de 2011, presupuesto nacional 2010-2014; n.º 18996, de 7 de noviembre de 2012, Aprobación de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal Ejercicio 2021; n.º 19310, de 7 de enero de 2015, *Regulación de la normativa referente a las remuneraciones de los magistrados, fiscales y funcionarios del Poder Judicial*, y n.º 19355, de 19 de diciembre de 2015, presupuesto nacional 2015-2019;

- copia de una sentencia de excepción de inconstitucionalidad interpuesta contra artículos de las Leyes n.º 18335, de 15 de agosto de 2008, Derechos y Obligaciones de Pacientes y Usuarios de los Servicios de Salud; n.º 19355, de 19 de diciembre de 2015, presupuesto nacional 2015-2019; y del Decreto Ley n.º 15443, de 5 de agosto de 1983, relativo a normas sobre medicamentos.

Asimismo, remite copia de una resolución relacionada con transformación de cargos. (Mensaje n.º 1/2022 Resolución SCJ 374/2022).

–TÉNGANSE PRESENTES

La Fiscalía General de la Nación remite copia de varias resoluciones:

- por la que se transforma un cargo de fiscal letrado adjunto, escalafón N, en un cargo de fiscal letrado departamental, escalafón N;

- por las que se modifican perfiles de cargos en el anexo V del Manual Descriptivo de Cargos y Funciones.

–TÉNGANSE PRESENTES.

La Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo remite:

- Informe “Las garantías en los primeros momentos de la detención. Recomendaciones para un abordaje preventivo de la tortura y/o malos tratos en las dependencias policiales”;

- Informe Anual de Gestión 2021, conforme a lo que establece el artículo 68 de la Ley n.º 18446.

–OPORTUNAMENTE FUERON REMITIDOS A LOS SEÑORES LEGISLADORES.

El Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay remite copia de la resolución n.º 575/2022 relacionada con la presupuestación de funcionarios que se encuentran habilitados y la eliminación de funciones contratadas de la estructura de cargos y funciones contratadas por ese instituto.

–TÉNGASE PRESENTE.

La Universidad de la República remite, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 566 de la Ley n.º 19355, de 19 de diciembre de 2015, la distribución del presupuesto de la Universidad de la República para el ejercicio 2022.

–TÉNGASE PRESENTE.

La Dirección General de Educación Técnico Profesional de la Universidad del Trabajo del Uruguay remite copia de una resolución por la que se autoriza una traspasación de créditos.

–TÉNGASE PRESENTE.

La Junta Departamental de Flores comunica, de conformidad con lo establecido en el artículo 225 de la Constitución de la república, que ha resuelto no aceptar las observaciones realizadas por el Tribunal de Cuentas al artículo 34 del presupuesto quinquenal de la Intendencia de Flores para el ejercicio 2021-2025.

–OPORTUNAMENTE SE DEVOLVIÓ EL EXPEDIENTE POR VENCIMIENTO DEL PLAZO CONSTITUCIONAL.

La Junta Departamental de Montevideo comunica, de conformidad con lo establecido en el artículo 225 de la Constitución de la república, que ha resuelto no aceptar las observaciones realizadas por el Tribunal de Cuentas con relación a la modificación presupuestal de la Junta Departamental de Montevideo para el ejercicio 2022-2025.

–A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

La Junta Departamental de Soriano remite copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por la señora edila Tatiana Loitey, relacionada con protocolos de actuación ante casos de abuso sexual y violencia basada en género.

La Junta Departamental de Montevideo remite copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor edil Ricardo Moreira acompañada por una declaración de la bancada del Frente Amplio relacionada con el proyecto de ley denominado Prisión Domiciliaria.

–OPORTUNAMENTE FUERON REMITIDAS A LA SEÑORA PRESIDENTA BEATRIZ ARGIMÓN.

El Tribunal de Cuentas remite oficios transcribiendo varias resoluciones relacionadas con los siguientes organismos:

- AFE;

- Agesic;

- ANC;

- Ancap;

- ANEP;

- Antel;

- ANP;
- ASSE;
- Banco Central del Uruguay;
- Banco Hipotecario del Uruguay;
- Banco de Seguros del Estado;
- BROU;
- Comisión Administrativa del Poder Legislativo;
- Corte Electoral;
- Dirección General de Casinos;
- Facultad de Ingeniería;
- Fiscalía General de la Nación;
- INC;
- INAU;
- Intendencias de Maldonado, Montevideo, Rocha, San José, Soriano, Tacuarembó y Treinta y Tres;
- Inisa;
- Juntas Departamentales de Florida, Maldonado, Montevideo, Río Negro y San José;
- Ministerios de Ambiente; Defensa Nacional; Desarrollo Social; Economía y Finanzas; Ganadería, Agricultura y Pesca; Interior; Relaciones Exteriores; Salud Pública; Trabajo y Seguridad Social; Transporte y Obras Públicas; Turismo, y Vivienda y Ordenamiento Territorial;
- OPP;
- OSE;
- Poder Judicial;
- Presidencia de la República;
- Unidad Centralizada de Adquisiciones;
- UTE;
- UTEC

–TÉNGANSE PRESENTES. LOS OFICIOS SE ENCUESTRAN PUBLICADOS EN LA PÁGINA WEB DEL PARLAMENTO. LA INFORMACIÓN COMPLETA SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DE LOS SEÑORES LEGISLADORES EN LA SECRETARÍA DE LA ASAMBLEA GENERAL.

El Grupo de Amistad Interparlamentaria Uruguay-Argentina comunica la designación del senador Amin Niffouri como presidente del grupo y de los señores representantes Nicolás Viera y Germán Cardoso como primer y segundo vicepresidente, respectivamente.

–OPORTUNAMENTE FUE REMITIDA AL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES».

4) LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

SEÑORA PRESIDENTA.- No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Son las 13:59).

BEATRIZ ARGIMÓN
Presidenta

Gustavo Sánchez Piñeiro
Secretario

Fernando Ripoll
Secretario

María Alcalde
Directora general del
Cuerpo de Taquígrafos del Senado

Corrección y control
División Diario de Sesiones del Senado

Diseño e impresión
División Imprenta del Senado